

Los abogados, "hartos" de cobrar con once meses de retraso el turno de oficio

Los letrados reclaman que se agilicen los pagos, pero el Principado asegura que es la autonomía que "tiene más al día los abonos"

Oviedo, N. HERMIDA

Los abogados de Asturias no aguantan más el sistema de pago del turno de oficio. Están cobrando las intervenciones que realizan en el marco de la justicia gratuita hasta con once meses de retraso y por eso reclaman al Principado que cambie la normativa actual que regula estos pagos para agilizar el proceso.

"Nos deben las actuaciones que realizamos desde el mes abril de 2014. Hoy nos han comunicado que el pago del segundo tri-

mestre del año pasado nos lo harán en marzo. Eso supone que una intervención hecha en abril la cobras después de 11 meses, casi un año después. Estamos hartos", explica el abogado ovetense Manuel Javier López García.

La responsable del turno de abogados de Oviedo, Beatriz Rodríguez Zapico, indica que "la contabilidad de las subvenciones que tienen que percibir los letrados por sus actuaciones se efectúa trimestralmente. Una vez que se pasa el informe a la Dirección

General de Justicia, que es muy extenso porque sólo en Oviedo, en 2014, se tramitaron más de 1.000 casos al mes, ésta tiene que realizar una serie de pasos establecidos para efectuar los pagos. Por eso los adeudos se saldan con tanto retraso". Estos hechos les llevan a solicitar también a la Administración asturiana, que tiene asumidas las competencias en esta materia, "que acelere el proceso de pago".

Desde el Principado destacan que "no existe ningún retraso" y

que "los ingresos por el turno de oficio se hacen cada dos trimestres vencidos porque, al ser una subvención e ir a cargo de los Presupuestos, tiene que pasar por el Consejo de Gobierno, ser aprobada y que pase los controles de Hacienda y Tesorería". El Gobierno regional mantiene que "Asturias es la comunidad, junto a Cantabria, que más al día tiene estos pagos" y que, a pesar de los recortes de los últimos años, "incrementó las cantidades destinadas al turno de oficio".

Los datos

► La cadena de pago actual del turno de oficio

- Cada Colegio de Abogados elabora un informe trimestral de los asuntos que han realizados sus letrados en el turno de oficio y, según el tipo de actuación, establece la cantidad que le adeuda la Administración. Tiene un mes para hacerlo.

- Justicia recibe el informe y tiene un mes para tramitarlo y remitirlo a las secciones generales técnicas. Tras pasar los controles de la Tesorería y de Hacienda, lo incluyen en el orden del día del Consejo de Gobierno correspondiente.

- Una vez aceptado el informe, la Administración tiene un plazo de 90 días para realizar dicho pago a los colegios y éstos ingresárselo a los abogados.